



ANEXO II CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

PROCESO COMPETITIVO No.001 DE 2026 ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DECRETO 092 DE 2017

1. OBJETO

El objeto del Convenio es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de las actividades contempladas en el plan institucional de bienestar e incentivos vigencia 2026 del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, orientadas al fortalecimiento institucional, el desarrollo humano, la cultura organizacional y el mejoramiento de la prestación del servicio a la ciudadanía".

2. DATOS DE LA ESAL

ESAL			
ESAL		NIT	
Rep Legal.		Cedula	
Dirección		Teléfono	
Email			

3. CONDICIONES TÉCNICAS

Con el fin de satisfacer la necesidad institucional y garantizar el cumplimiento de los objetivos del Plan Institucional de Bienestar e Incentivos vigencia 2026 del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, se requiere que las actividades objeto del presente proceso competitivo de selección, adelantado de conformidad con los artículos 2 y 4 del Decreto 092 de 2017, se ejecuten bajo las condiciones y especificaciones técnicas mínimas que se describen a continuación, las cuales constituyen requisitos de obligatorio cumplimiento para la entidad privada sin ánimo de lucro que resulte seleccionada.

1. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES
RESCATE CULTURAL / ENCUENTRO DE INTEGRACIÓN CULTURAL, MUSICAL, GASTRONÓMICA Y REINADO INTERNO
DESCRIPCION GENERAL
Como parte de las actividades contempladas en el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos vigencia 2026 del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, y en desarrollo de las estrategias de fortalecimiento institucional, desarrollo humano, bienestar integral y cultura organizacional adoptadas por la entidad, se desarrollará una jornada de rescate cultural e integración institucional orientada a promover el reconocimiento, la apropiación y valoración de las tradiciones culturales, musicales, gastronómicas y folclóricas del Departamento del Huila, fortaleciendo la identidad regional, el sentido de pertenencia institucional y la integración de los servidores públicos.

La actividad se concibe como un espacio de participación, convivencia e interacción que contribuye al fortalecimiento de las relaciones interpersonales, el trabajo en equipo, la comunicación efectiva y la construcción de un ambiente laboral favorable, aspectos que inciden positivamente en el desempeño organizacional y en la calidad de los servicios prestados por la entidad a la ciudadanía.

De igual manera, la jornada busca fortalecer valores institucionales asociados al respeto, la integración, la identidad cultural, el compromiso organizacional y la cultura de servicio, promoviendo escenarios de bienestar que favorezcan la motivación, el desarrollo humano y la cohesión entre los diferentes grupos de trabajo de la entidad.

La actividad incluirá muestras culturales, expresiones artísticas, espacios de integración musical y gastronómica, así como la realización de actividades de participación institucional y representación cultural interna, concebidas como herramientas de fortalecimiento organizacional y de reconocimiento de la diversidad cultural que caracteriza la región.

Los beneficios derivados de esta actividad trascienden el ámbito interno de la entidad, en la medida en que contribuyen al fortalecimiento de la capacidad institucional, al mejoramiento del clima organizacional, al fortalecimiento de las competencias sociales de los servidores públicos y a la consolidación de una cultura organizacional orientada a la prestación eficiente, humana y cercana de los servicios a cargo de INTRAPITALITO.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES		
1,1	Apoyo logístico integral para la coordinación y ejecución del evento: para la organización, coordinación, adecuación y desarrollo de la actividad, incluyendo la preparación y disposición de los espacios requeridos, apoyo operativo antes, durante y después del evento, coordinación de la agenda programada, atención de requerimientos logísticos y acompañamiento permanente para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada y el cumplimiento de los objetivos institucionales.	GLOBAL	1
1,2	Almuerzo típico regional, asado huilense compuesto por: Proteína de 500 gramos carne de cerdo, costilla. Acompañamientos: papa, yuca, insulso y arepa, guacamole, masato deberá servirse de forma adecuada.	UNIDAD	44

ANEXO II
CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

1,3	Alquiler de un espacio campestre ubicado a una distancia aproximada de diez (10) kilómetros del casco urbano del municipio de Pitalito, disponible durante toda la jornada programada. El lugar deberá contar con parqueadero adecuado para los participantes, fácil acceso vial y condiciones óptimas de seguridad y comodidad. Incluye el montaje y desmontaje de la logística requerida para el evento, consistente en silletería, mesas y personal de atención para el servicio en las mesas durante el desarrollo de la actividad.	GLOBAL	1
1,4	Suministro de ochenta y ocho (88) botellas de bebida gaseosa de 500 ml cada una presentación individual sellada, con rotulado sanitario visible, fecha de vencimiento vigente y empaque reciclable o aprovechable. Entrega en el lugar del evento en condiciones de conservación adecuadas.	UNIDAD	88
1,5	Suministro de ciento setenta y seis (176) botellas de agua potable de 600 ml cada una, en empaque sellado, apto para consumo humano, con rotulado sanitario visible y material reciclable o aprovechable. Entrega en el lugar del evento y conservación adecuada.	UNIDAD	176
1,6	Agrupación musical para la realización de presentación artística en vivo, con una duración mínima de dos (2) horas continuas durante el desarrollo de la actividad. La agrupación deberá contar con los músicos, instrumentos, repertorio variado acorde con el evento, logística y equipos necesarios para garantizar una adecuada puesta en escena y calidad en la presentación.	UNIDAD	2
1,7	DJ profesional con sonido adecuado al espacio, micrófono inalámbrico, animador para conducir la jornada y dinamizar las actividades	UNIDAD	1
1,8	Servicio de acompañamiento musical con banda papayera tradicional del departamento del Huila para la representante del instituto de tránsito y transporte de Pitalito, durante mínimo dos (2) horas, con personal suficientes para el acompañamiento cultural requerido.	UNIDAD	2
1,9	Disponer de mesas típicas, decoradas de manera tradicional, con productos representativos de la región para degustación libre por parte de los asistentes.	UNIDAD	2

	Estos productos incluyen: Bizcochuelo - Panderos - bocadillos - achiras - Rellenas - Fritas de choco.		
1,10	Alquiler de un (1) traje típico sanjuanero huilense para la representante del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito, en condiciones óptimas de presentación, limpieza y uso, incluyendo accesorios básicos requeridos para la puesta en escena cuando aplique. Debe entregarse oportunamente para prueba, ajuste y presentación en el reinado interadministrativo municipal.	UNIDAD	1
1,11	Servicio de peinado y maquillaje social/escénico para la representante del instituto en el reinado interadministrativo, incluyendo insumos cosméticos, preparación, fijación y retoque previo a la presentación. Debe prestarse en el horario y lugar definidos por la supervisión.	UNIDAD	3
1,12	Suministro y entrega de estímulos/premios para los tres (3) grupos ganadores (Primer, Segundo y Tercer lugar) del concurso interno de comparsas integradas por los funcionarios de la entidad, en el marco de las actividades organizadas por la Unidad de Bienestar Social.	GLOBAL	1

4. VALOR Y CDP.

Para atender la necesidad objeto del presente proceso competitivo de selección, adelantado en los términos de los artículos 2 y 4 del Decreto 092 de 2017, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO cuenta con una apropiación presupuestal por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$53.900.000), suma que corresponde al valor estimado del convenio, de conformidad con el análisis del sector y estudio económico efectuado por la Entidad.

Los recursos se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000145 de la vigencia fiscal 2026, con cargo a los rubros presupuestales:

2.1.1.01.03.020 – Estímulos a los empleados del Estado.

2.3.1.01.03.020 – Estímulos a los empleados del Estado.

En consecuencia, INTRAPITALITO cuenta con los recursos necesarios para amparar las obligaciones derivadas del convenio que se pretende celebrar, garantizando la disponibilidad presupuestal requerida para la ejecución de las

ANEXO II CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

actividades previstas en el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos vigencia 2026. A continuación se describe el valor discriminado del convenio:

1. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES					
RESCATE CULTURAL / ENCUENTRO DE INTEGRACIÓN CULTURAL, MUSICAL, GASTRONÓMICA Y REINADO INTERNO					
DESCRIPCION GENERAL					
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAN T	VALORES	
1	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	UNIDAD	CAN T	UNITARIO	TOTAL
1,1	Apoyo logístico integral para la coordinación y ejecución del evento: para la organización, coordinación, adecuación y desarrollo de la actividad, incluyendo la preparación y disposición de los espacios requeridos, apoyo operativo antes, durante y después del evento, coordinación de la agenda programada, atención de requerimientos logísticos y acompañamiento permanente para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada y el cumplimiento de los objetivos institucionales.	GLOBAL	1	\$500.000	\$500.000
1,2	Almuerzo típico regional, asado huilense compuesto por: Proteína de 500 gramos carne de cerdo, costilla. Acompañamientos: papa, yuca, insulso y arepa, guacamole, masato deberá servirse de forma adecuada.	UNIDAD	44	\$70.000	\$3.080.000
1,3	Alquiler de un espacio campestre ubicado a una distancia aproximada de diez (10) kilómetros del casco urbano del municipio de Pitalito, disponible durante toda la jornada programada. El lugar deberá contar con parqueadero adecuado para los participantes, fácil acceso vial y condiciones óptimas de seguridad y comodidad. Incluye el montaje y desmontaje de la logística requerida para el evento, consistente en silletería, mesas y personal de atención para el servicio en las mesas durante el desarrollo de la actividad.	GLOBAL	1	\$1.500.000	\$1.500.000
1,4	Suministro de ochenta y ocho (88) botellas de bebida gaseosa de 500 ml cada una presentación individual sellada, con rotulado sanitario visible, fecha de vencimiento vigente y empaque reciclable o aprovechable. Entrega en el lugar del evento en condiciones de conservación adecuadas.	UNIDAD	88	\$4.000	\$352.000
1,5	Suministro de ciento setenta y seis (176) botellas de agua potable de 600 ml cada una, en empaque sellado, apto para consumo humano, con rotulado sanitario visible y material reciclable o aprovechable. Entrega en el lugar del evento y conservación adecuada.	UNIDAD	176	\$6.000	\$1.056.000
1,6	Agrupación musical para la realización de presentación artística en vivo, con una duración mínima de dos (2) horas continuas durante el desarrollo de la actividad. La agrupación deberá contar con los músicos, instrumentos, repertorio variado acorde con el evento, logística y equipos necesarios para garantizar una adecuada puesta en escena y calidad en la presentación.	UNIDAD	2	\$900.000	\$1.800.000

ANEXO II CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

1,7	DJ profesional con sonido adecuado al espacio, micrófono inalámbrico, animador para conducir la jornada y dinamizar las actividades	UNIDAD	1	\$1.800.000	\$1.800.000
1,8	Servicio de acompañamiento musical con banda papayera tradicional del departamento del Huila para la representante del instituto de tránsito y transporte de Pitalito, durante mínimo dos (2) horas, con personal suficientes para el acompañamiento cultural requerido.	UNIDAD	2	\$600.000	\$1.200.000
1,9	Disponer de mesas típicas, decoradas de manera tradicional, con productos representativos de la región para degustación libre por parte de los asistentes. Estos productos incluyen: Bizcochuelo - Panderos - bocadillos - achiras - Rellenas - Fritas de choco.	UNIDAD	2	\$650.000	\$1.300.000
1,10	Alquiler de un (1) traje típico sanjuanero huilense para la representante del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito, en condiciones óptimas de presentación, limpieza y uso, incluyendo accesorios básicos requeridos para la puesta en escena cuando aplique. Debe entregarse oportunamente para prueba, ajuste y presentación en el reinado interadministrativo municipal.	UNIDAD	1	\$1.100.000	\$1.100.000
1,11	Servicio de peinado y maquillaje social/escénico para la representante del instituto en el reinado interadministrativo, incluyendo insumos cosméticos, preparación, fijación y retoque previo a la presentación. Debe prestarse en el horario y lugar definidos por la supervisión.	UNIDAD	3	\$200.000	\$600.000
1,12	Suministro y entrega de estímulos/premios para los tres (3) grupos ganadores (Primer, Segundo y Tercer lugar) del concurso interno de comparsas integradas por los funcionarios de la entidad, en el marco de las actividades organizadas por la Unidad de Bienestar Social.	GLOBAL	1	\$2.000.000	\$2.000.000
VALOR ESTIMADO ACTIVIDAD 1					\$16.288.000

2. DIA DEL SERVIDOR PÚBLICO

DESCRIPCION GENERAL

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALORES	
2	DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	UNIDAD		UNITARIO	TOTAL
2,1	Plato principal, compuesto por: Dos porciones de proteína de 120 gramos cada una, seleccionadas entre cerdo, res o pechuga de pollo - Guarniciones: - Puré de papa - Porción de arroz con ajonjolí o verde - Ensalada agrídulce fresca y bebida natural	UNIDAD	44	\$60.000	\$2.640.000
2,2	Suministro y entrega a los funcionarios de una agenda institucional personalizada pasta dura, diseño exclusivo del Día del Servidor Público, hojas internas impresas y detalles de acabado premium.	UNIDAD	44	\$55.000	\$2.420.000
2,3	Suministro de torta tipo ponqué con diseño y decoración personalizada, alusiva a la conmemoración y tamaño adecuado para el aforo total.	UNIDAD	1	\$250.000	\$250.000

ANEXO II CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

2,4	Diseño y montaje de decoración alusiva al Día del Servidor Público en el salón principal, incluyendo backings, globos o centros de mesa institucionales.	UNIDAD	1	\$600.000	\$600.000
2,5	Protocolo de brindis que incluya vino espumoso de excelente calidad, servido obligatoriamente en copas de cristal para la totalidad de los asistentes.	UNIDAD	44	\$16.000	\$704.000
VALOR ESTIMADO ACTIVIDAD 2					\$6.614.000
3. ACTIVIDAD DEPORTIVA INTERNA					
DESCRIPCION GENERAL					
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	UNITARIO	TOTAL
3.	ACTIVIDAD DEPORTIVA INTERNA				
3,1	Apoyo logístico integral para la coordinación y ejecución del evento: para la organización, coordinación, adecuación y desarrollo de la actividad, incluyendo la preparación y disposición de los espacios requeridos, apoyo operativo antes, durante y después del evento, coordinación de la agenda programada, atención de requerimientos logísticos y acompañamiento permanente para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada y el cumplimiento de los objetivos institucionales.	GLOBAL	1	\$500.000	\$500.000
3,2	Almuerzo a los participantes, Opción 1: Tipo fiambre compuesto por carne de res, cerdo, pollo, chorizo, papa, yuca. acompañado de jugo o gaseosa. Opción 2: Tipo parrillada compuesto por Filete de pechuga, lomo de cerdo y chorizo. Incluye arroz (blanco o ajonjolí de 120 g), papa salada con guacamole o yuca con hogao, ensalada de la huerta y jugo natural.	UNIDAD	44	\$55.000	\$2.420.000
3,3	Sándwich de Pollo: Pan, con pechuga de pollo, queso, vegetales frescos y salsa de la casa. Bebida: Jugo natural de fruta o gaseosa	UNIDAD	44	\$25.000	\$1.100.000
3,4	Estación de Café, aromáticas variadas y dispensador de agua purificada, suministro continuo durante todo el evento incluyendo vasos, removedores y servilletas.	GLOBAL	1	\$150.000	\$150.000
3,5	Alquiler de una sede campestre, club social o centro recreativo con disponibilidad exclusiva de las siguientes áreas y servicios para el total de participantes: Salón de Eventos: Espacio cerrado con silletería y mesas distribuidas según el aforo. Debe incluir ayudas audiovisuales completas (video beam o pantalla led, sonido con micrófonos inalámbricos, conectividad Wi-Fi y asistencia técnica). Zonas Verdes y Esparcimiento, aptas para el desarrollo de actividades de integración, dinámicas grupales y recreación al aire libre. Espacio cubierto o techado que cuente con máquinas de bolirana y canchas de minitejo con su respectivo reglamento, canastillas y elementos de juego (tejos y bocines) en óptimo estado. Acceso a baterías de baños,	GLOBAL	1	\$2.000.000	\$2.000.000

ANEXO II CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

	parqueadero vigilado para los asistentes y personal de logística en el sitio.				
3,6	Garantizar el acompañamiento de una persona con experiencia en recreación, integración grupal y animación de eventos, encargado de dirigir, coordinar y dinamizar las actividades lúdicas, recreativas y culturales programadas. El personal deberá promover la participación activa de los asistentes, orientar las dinámicas de integración, realizar actividades de motivación y esparcimiento, y garantizar el adecuado desarrollo de la jornada conforme a los objetivos establecidos, durante toda la jornada.	GOBLAL	1	\$500.000	\$500.000
3,7	Garantizar el acompañamiento de un profesional con título en psicología (con tarjeta profesional vigente) mínimo dos horas, para liderar las jornadas de salud mental durante el evento, bajo las siguientes especificaciones: Desarrollar talleres prácticos y dinámicas grupales orientadas al fortalecimiento del bienestar emocional, el manejo del estrés laboral, la comunicación asertiva y trabajo en equipo.	UNIDAD	2	\$250.000	\$500.000
3,8	Suministro de materiales para el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas: Provisión de los materiales, elementos e insumos requeridos para la ejecución de las actividades de yincana y demás dinámicas programadas durante la jornada, garantizando cantidad suficiente, calidad adecuada y condiciones óptimas para la participación de los asistentes, de acuerdo con la metodología y objetivos de la actividad. (coordinación con el supervisor de acuerdo a las actividades lúdicas programadas)	GLOBAL	1	\$200.000	\$200.000
VALOR ESTIMADO ACTIVIDAD 3					\$7.370.000
4. CENA DE FIN DE AÑO					
DESCRIPCION GENERAL					
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAN T	VALORES	
4	CENA DE FIN DE AÑO			UNITARIO	TOTAL
4,1	Apoyo logístico integral para la coordinación y ejecución del evento: para la organización, coordinación, adecuación y desarrollo de la actividad, incluyendo la preparación y disposición de los espacios requeridos, apoyo operativo antes, durante y después del evento, coordinación de la agenda programada, atención de requerimientos logísticos y acompañamiento permanente para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada y el cumplimiento de los objetivos institucionales.	GLOBAL	1	\$500.000	\$500.000
4,2	Se ofrecerá una cena navideña completa, con las siguientes especificaciones: Plato fuerte con dos clases de proteína (a elegir entre combinaciones como): - Carne de res y pavo. - Carne de cerdo y pavo. Pechuga de pollo y carne de cerdo - Costilla en salsa y carne de cerdo - Cada proteína en porciones de 130	UNIDAD	44	\$80.000	\$3.520.000

ANEXO II CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

	gramos, acompañadas con salsa de ciruelas o salsa de kiwi - Guarniciones: 80 gramos de arroz navideño - Porción de puré de papa - Ensalada navideña fresca y balanceada. Bebida natural: jugo o limonada, servida en vasos de cristal - Postre tradicional: dulce de nochebuena acompañado de: Buñuelos - Natilla - Porción de queso fresco.				
4,3	Alquiler de un sitio adecuado, ubicado en un sector cercano al municipio de Pitalito, de fácil acceso, cuya ubicación final será definida en coordinación con la supervisión del contrato. El lugar debe contar con: Silletería suficiente. - Mesas vestidas con manteles. - Servicio de meseros para atención durante toda la jornada.	UNIDAD	1	\$1.500.000	\$1.500.000
4,4	Suministro, instalación y desmontaje de decoración alusiva a la temporada navideña, acorde con la temática de la celebración, incluyendo elementos decorativos, ambientación de espacios, adornos, centros de mesa, accesorios temáticos y demás componentes necesarios para generar un ambiente festivo.	UNIDAD	1	\$800.000	\$800.000
4,5	Entrega de Compartir Navideño Se le entregará una ancheta navideña individual, empacada con productos de la región y acordes a la época navideña, previa autorización del supervisor del contrato.	UNIDAD	44	\$200.000	\$8.800.000
4,6	Suministro de DJ profesional para ambientación musical durante el desarrollo de la actividad, incluyendo sistema de sonido con capacidad y potencia adecuadas al espacio y número de asistentes, micrófono inalámbrico para intervenciones y actividades programadas.	UNIDAD	1	\$1.800.000	\$1.800.000
4,7	Suministro de ochenta y ocho (88) botellas de bebida gaseosa de 500 ml cada una presentación individual sellada, con rotulado sanitario visible, fecha de vencimiento vigente y empaque reciclable o aprovechable. Entrega en el lugar del evento en condiciones de conservación adecuadas.	UNIDAD	88	\$4.000	\$352.000
4,8	Suministro de ciento setenta y seis (176) botellas de agua potable de 600 ml cada una, en empaque sellado, apto para consumo humano, con rotulado sanitario visible y material reciclable o aprovechable. Entrega en el lugar del evento y conservación adecuada.	UNIDAD	176	\$6.000	\$1.056.000
VALOR ESTIMADO ACTIVIDAD 4					\$18.328.000
5. NOVENA DE AGUINALDOS					
DESCRIPCION GENERAL					
No.	DESCRIPCIÓN			VALORES	
5	NOVENA DE AGUINALDOS	UNIDAD	CAN T	UNITARIO	TOTAL
5,1	Suministro de refrigerio para la totalidad de los participantes, consistente en una de las siguientes	UNIDAD	150	\$25.000	\$3.750.000

ANEXO II CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

	opciones: porción de lechona, hojaldre relleno de pollo o sándwich de pollo, acompañado de bebida individual (jugo natural o gaseosa), debidamente empacado y presentado en condiciones adecuadas de calidad e inocuidad para el consumo.				
5,2	Premios e incentivos destinados al desarrollo de actividades recreativas, concursos e integración durante la jornada, consistentes en anchetas, bonos de consumo, regalos para niños y niñas y demás obsequios acordes con la temática navideña.- previo autorización y coordinación con el supervisor	GLOBAL	1	\$550.000	\$550.000
5,3	Agrupación artística y musical, quienes amenizarán la jornada mediante la interpretación de instrumentos musicales y canto en vivo alusivos a villancicos y música navideña.	UNIDAD	1	\$1.000.000	\$1.000.000
VALOR ESTIMADO ACTIVIDAD 5					\$5.300.000
VALOR TOTAL ACTIVIDADES 1, 2, 3, 4 Y 5					\$53.900.000

El valor anteriormente señalado constituye el presupuesto oficial del proceso y comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, gastos administrativos, operativos, logísticos y demás erogaciones necesarias para la ejecución integral del objeto del convenio, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO.

5. FORMA DE PAGO.

El valor estimado del convenio es de: **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$53.900.000)** incluido IVA, los cuales se desembolsará de la siguiente manera:

FORMA DE GIROS:

a) **ANTICIPO: EI INTRAPITALITO** concederá a la ESAL un anticipo equivalente al CINCUENTA (50%) del valor total del convenio, es decir la suma de VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$26.950.000) M/CTE, el cual se entregará previo cumplimiento de los requisitos para su giro así.

1. La ESAL deberá presentar la respectiva cuenta de cobro por el valor equivalente al porcentaje del anticipo.
2. La ESAL deberá presentar el plan de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del supervisor, dejando constancia expresa que estos recursos son de propiedad del Instituto para todos los efectos legales; entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecen al Instituto.

3. La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo.
4. La ESAL, deberá aperturar una cuenta específica en una de las entidades bancarias y/o cooperativas bajo el nombre y número del convenio. El costo de los gastos y comisiones bancarias que sean aplicados, serán asumidos directamente por La ESAL.
5. Los rendimientos financieros que se generen deberán ser consignados en la cuenta indicada por el Instituto, una vez se termine de amortizar el anticipo.

b) DESEMBOLSOS PARCIALES:

- Un primer desembolso correspondiente al valor asignado a la Actividad No. 01 “ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES”, esto es, la suma de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$16.288.000), incluido impuestos, del cual se amortizará el cincuenta por ciento (50%) correspondiente al anticipo entregado, el cual será efectuado cuando se haga entrega del plan de trabajo y cronograma, previa presentación del informe respectivo y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio.
- Un segundo desembolso correspondiente al valor asignado a la actividad No. 02 “DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO”, esto es, la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$6.614.000), incluido impuestos, del cual se amortizará el cincuenta por ciento (50%) correspondiente al anticipo entregado, el cual será efectuado previa presentación del informe respectivo y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio.
- Un tercer desembolso correspondiente al valor asignado a la actividad No. 03 ACTIVIDAD DEPORTIVA INTERNA, esto es, la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$7.370.000), incluido impuestos, del cual se amortizará el cincuenta por ciento (50%) correspondiente al anticipo entregado, el cual será efectuado previa presentación del informe respectivo y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio.
- Un cuarto desembolso correspondiente al valor asignado a la actividad No. 04 CENA DE FIN DE AÑO, esto es, la suma de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE (\$18.328.000), del cual se amortizará el cincuenta por ciento (50%) correspondiente al anticipo entregado, incluido impuestos el cual será efectuado previa presentación del informe respectivo y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio.

ANEXO II CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

- Y un quinto desembolso correspondiente al valor asignado a la actividad No. 05 NOVENA DE AGUINALDOS, esto es, la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.300.000), incluido impuestos, del cual se amortizará el cincuenta por ciento (50%) correspondiente al anticipo entregado, el cual será efectuado previa presentación del informe respectivo y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el desembolso a La ESAL cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Convenio.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Para efectos de los desembolsos, LA ESAL deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

Que en la etapa de legalización contractual se excluye el pago de estampillas contempladas en el Código de Rentas del Municipio, así:

Detalle	Normatividad		Porcentaje
Estamp. Probienestar del anciano	Acuerdo 051/2014	Todo Valor	4.0 %
Tasa pro deporte	Acuerdo 029/2020	Todo Valor (Exento Prestación de Servicios)	2.0%
Estampillas Pro Cultura	Acuerdo 2017	Todo Valor	1.0%
Estampillas Pro Universidad	Acuerdo 018/2017	20 SMLV \$20.000.000	0.5%
Estampillas Pro electrificación Rural	Acuerdo 044/2021	Todo Valor	0.5%
Estampilla Justicia Familiar	Acuerdo 008 de 2024	Todo contrato (exento prestación de servicio con pago de honorarios mensuales menores a	2%



ANEXO II CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

		10 SMMLV y otras exenciones)	
--	--	------------------------------	--

En virtud de la naturaleza jurídica del convenio, y según lo dispuesto en los artículos 231 #8, 254 #8, 265#8 y 274 #8 del Acuerdo 044 de 2021, Estatuto Tributario Municipal, se estipula que el presente proceso contractual se encuentra exento del pago de las estampillas municipales PRO-CULTURA, PRO-ADULTO MAYOR, PRO- ELECTRIFICACIÓN RURAL y PRO-DESARROLLO UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.

Respecto de la causación de la Tasa Pro-Deporte y Recreación deberá cancelar el dos por ciento (2%) del valor total del convenio, siendo requisito previo para el inicio de la ejecución del convenio.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del presente proceso de contratación será el municipio de Pitalito.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

El término de duración del presente Convenio será de seis (06) meses y cinco (05) días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y respectiva aprobación de la póliza; Sin que supere el último día de la presente vigencia fiscal.

8. OBLIGACIONES DE LA ESAL

Las obligaciones de la ESAL son las siguientes:

1.1. Especificaciones del Objeto a Contratar	<p><u>Obligaciones generales.</u></p> <p>El asociado deberá garantizar la planeación, organización, coordinación, ejecución y desarrollo integral de cada una de las actividades contempladas en el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos vigencia 2026 del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, suministrando la totalidad de los bienes, servicios, personal, apoyos logísticos, infraestructura, equipos, materiales, alimentación, incentivos, ambientación, recursos técnicos y demás elementos requeridos para el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada actividad.</p> <p>Las actividades descritas a continuación corresponden a condiciones mínimas de obligatorio cumplimiento, por lo que el asociado deberá garantizar su ejecución en las cantidades,</p>
---	---

ANEXO II CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

características, calidades, condiciones y oportunidades definidas por la entidad, asegurando en todo momento el cumplimiento de los objetivos orientados al fortalecimiento institucional, el desarrollo humano, el bienestar integral, la integración organizacional, el mejoramiento del clima laboral y el fortalecimiento de las condiciones que contribuyen a una adecuada prestación de los servicios a cargo de INTRAPITALITO.

La ejecución de cada actividad deberá realizarse en coordinación con el supervisor del convenio y quedar debidamente soportada mediante los informes, registros de asistencia, evidencias fotográficas y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. A continuación las actividades programadas a ejecutar con el presente convenio:

1. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

RESCATE CULTURAL / ENCUENTRO DE INTEGRACIÓN CULTURAL, MUSICAL, GASTRONÓMICA Y REINADO INTERNO

DESCRIPCION GENERAL

Como parte de las actividades contempladas en el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos vigencia 2026 del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, y en desarrollo de las estrategias de fortalecimiento institucional, desarrollo humano, bienestar integral y cultura organizacional adoptadas por la entidad, se desarrollará una jornada de rescate cultural e integración institucional orientada a promover el reconocimiento, la apropiación y valoración de las tradiciones culturales, musicales, gastronómicas y folclóricas del Departamento del Huila, fortaleciendo la identidad regional, el sentido de pertenencia institucional y la integración de los servidores públicos.

La actividad se concibe como un espacio de participación, convivencia e interacción que contribuye al fortalecimiento de las relaciones interpersonales, el trabajo en equipo, la comunicación efectiva y la construcción de un ambiente laboral favorable, aspectos que inciden positivamente en el desempeño organizacional y en la calidad de los servicios prestados por la entidad a la ciudadanía.

De igual manera, la jornada busca fortalecer valores institucionales asociados al respeto, la integración, la identidad cultural, el compromiso organizacional y la cultura de servicio, promoviendo escenarios de bienestar que favorezcan la motivación, el desarrollo humano y la cohesión entre los diferentes grupos de trabajo de la entidad.

La actividad incluirá muestras culturales, expresiones artísticas, espacios de integración musical y gastronómica, así como la realización de actividades de participación institucional y representación cultural interna, concebidas como herramientas de fortalecimiento organizacional y de reconocimiento de la diversidad cultural que caracteriza la región.

Los beneficios derivados de esta actividad trascienden el ámbito interno de la entidad, en la medida en que contribuyen al fortalecimiento de la capacidad institucional, al mejoramiento del clima organizacional, al fortalecimiento de las competencias sociales de los servidores públicos y a la consolidación de una cultura organizacional orientada a la prestación eficiente, humana y cercana de los servicios a cargo de INTRAPITALITO.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES		
1,1	Apoyo logístico integral para la coordinación y ejecución del evento: para la organización, coordinación, adecuación y desarrollo de la actividad, incluyendo la preparación y disposición de los espacios requeridos, apoyo operativo antes, durante y después del evento, coordinación de la agenda programada, atención de requerimientos logísticos y acompañamiento permanente para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada y el cumplimiento de los objetivos institucionales.	GLOBAL	1
1,2	Almuerzo típico regional, asado huilense compuesto por: Proteína de 500 gramos carne de cerdo, costilla. Acompañamientos: papa, yuca, insulso y arepa, guacamole, masato deberá servirse de forma adecuada.	UNIDAD	44
1,3	Alquiler de un espacio campestre ubicado a una distancia aproximada de diez (10) kilómetros del casco urbano del municipio de Pitalito, disponible durante toda la jornada programada. El lugar deberá contar con parqueadero adecuado para los participantes, fácil acceso vial y condiciones óptimas de seguridad y comodidad. Incluye el montaje y desmontaje de la logística requerida para el evento, consistente en silletería, mesas y personal de atención para el servicio en las mesas durante el desarrollo de la actividad.	GLOBAL	1
1,4	Suministro de ochenta y ocho (88) botellas de bebida gaseosa de 500 ml cada una presentación	UNIDAD	88

**ANEXO II
CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR**

	individual sellada, con rotulado sanitario visible, fecha de vencimiento vigente y empaque reciclable o aprovechable. Entrega en el lugar del evento en condiciones de conservación adecuadas.		
1,5	Suministro de ciento setenta y seis (176) botellas de agua potable de 600 ml cada una, en empaque sellado, apto para consumo humano, con rotulado sanitario visible y material reciclable o aprovechable. Entrega en el lugar del evento y conservación adecuada.	UNIDAD	176
1,6	Agrupación musical para la realización de presentación artística en vivo, con una duración mínima de dos (2) horas continuas durante el desarrollo de la actividad. La agrupación deberá contar con los músicos, instrumentos, repertorio variado acorde con el evento, logística y equipos necesarios para garantizar una adecuada puesta en escena y calidad en la presentación.	UNIDAD	2
1,7	DJ profesional con sonido adecuado al espacio, micrófono inalámbrico, animador para conducir la jornada y dinamizar las actividades	UNIDAD	1
1,8	Servicio de acompañamiento musical con banda papayera tradicional del departamento del Huila para la representante del instituto de tránsito y transporte de Pitalito, durante mínimo dos (2) horas, con personal suficientes para el acompañamiento cultural requerido.	UNIDAD	2
1,9	Disponer de mesas típicas, decoradas de manera tradicional, con productos representativos de la región para degustación libre por parte de los asistentes. Estos productos incluyen: Bizcochuelo - Panderos - bocadillos - achiras - Rellenas - Fritas de choco.	UNIDAD	2
1,10	Alquiler de un (1) traje típico sanjuanero huilense para la representante del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito, en condiciones óptimas de presentación, limpieza y uso, incluyendo accesorios básicos requeridos para la puesta en escena cuando aplique. Debe entregarse oportunamente para prueba, ajuste y presentación en el reinado interadministrativo municipal.	UNIDAD	1
1,11	Servicio de peinado y maquillaje social/escénico para la representante del instituto en el reinado	UNIDAD	3

	interadministrativo, incluyendo insumos cosméticos, preparación, fijación y retoque previo a la presentación. Debe prestarse en el horario y lugar definidos por la supervisión.		
1,12	Suministro y entrega de estímulos/premios para los tres (3) grupos ganadores (Primer, Segundo y Tercer lugar) del concurso interno de comparsas integradas por los funcionarios de la entidad, en el marco de las actividades organizadas por la Unidad de Bienestar Social.	GLOBAL	1

2. DIA DEL SERVIDOR PÚBLICO

DESCRIPCION GENERAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, que establece la conmemoración del Día Nacional del Servidor Público, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO incorpora esta actividad dentro de su Plan Institucional de Bienestar e Incentivos como una estrategia de fortalecimiento institucional, desarrollo humano y reconocimiento de la labor desempeñada por los servidores públicos en el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

La actividad tiene como propósito exaltar y reconocer el compromiso, la responsabilidad y la vocación de servicio de los funcionarios, promoviendo el fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional, la apropiación de los valores organizacionales, la integración de los equipos de trabajo y la consolidación de una cultura organizacional orientada al mejoramiento continuo de la gestión pública y la atención al ciudadano.

La jornada se desarrollará como un espacio de integración institucional, reflexión, reconocimiento y fortalecimiento de las relaciones laborales, propiciando escenarios que contribuyan al bienestar integral, la motivación, la convivencia laboral y el fortalecimiento de las competencias humanas y sociales de los servidores públicos.

Para el desarrollo de la actividad se contemplan componentes de integración, reconocimiento institucional y bienestar, incluyendo alimentación, estímulos institucionales, elementos conmemorativos, ambientación temática y demás apoyos logísticos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Los beneficios derivados de esta actividad trascienden el ámbito individual de los participantes, en la medida en que contribuyen al fortalecimiento de la cultura organizacional, al mejoramiento del clima laboral, al incremento del compromiso

**ANEXO II
CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR**

institucional y al fortalecimiento de las capacidades humanas que soportan la prestación eficiente, oportuna y de calidad de los servicios a cargo de INTRAPITALITO.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
2	DIA DEL SERVIDOR PUBLICO		
2,1	Plato principal, compuesto por: Dos porciones de proteína de 120 gramos cada una, seleccionadas entre cerdo, res o pechuga de pollo - Guarniciones: - Puré de papa - Porción de arroz con ajonjolí o verde - Ensalada agridulce fresca y bebida natural	UNIDAD	44
2,2	Suministro y entrega a los funcionarios de una agenda institucional personalizada pasta dura, diseño exclusivo del Día del Servidor Público, hojas internas impresas y detalles de acabado premium.	UNIDAD	44
2,3	Suministro de torta tipo ponqué con diseño y decoración personalizada, alusiva a la conmemoración y tamaño adecuado para el aforo total.	UNIDAD	1
2,4	Diseño y montaje de decoración alusiva al Día del Servidor Público en el salón principal, incluyendo backings, globos o centros de mesa institucionales.	UNIDAD	1
2,5	Protocolo de brindis que incluya vino espumoso de excelente calidad, servido obligatoriamente en copas de cristal para la totalidad de los asistentes.	UNIDAD	44

3. ACTIVIDAD DEPORTIVA INTERNA

DESCRIPCION GENERAL

Como parte de las actividades contempladas en el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos vigencia 2026 del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, y en desarrollo de las estrategias de fortalecimiento institucional, desarrollo humano, bienestar integral y cultura organizacional adoptadas por la entidad, se desarrollará una Jornada Deportiva y Recreativa Institucional orientada a promover hábitos de vida saludable, el bienestar físico y emocional, la integración organizacional y el fortalecimiento de las competencias humanas y sociales de los servidores públicos.

La actividad se concibe como un espacio de fortalecimiento institucional que, mediante la recreación, el deporte, las dinámicas grupales y las actividades de integración, busca fortalecer el trabajo en equipo, la comunicación efectiva, la cooperación, el liderazgo, la convivencia laboral y el sentido de pertenencia institucional, contribuyendo al mejoramiento del clima organizacional y al fortalecimiento de las relaciones interpersonales entre los servidores públicos de la entidad.

Así mismo, la jornada incorpora componentes orientados a la promoción de la salud mental y el bienestar emocional de los participantes, mediante el desarrollo de actividades dirigidas por profesionales idóneos, enfocadas en el manejo adecuado del estrés laboral, la comunicación asertiva, la resolución positiva de conflictos, el fortalecimiento de habilidades sociales y la construcción de ambientes laborales saludables.

La actividad contempla el desarrollo de espacios recreativos, deportivos, lúdicos y de integración institucional, así como los componentes logísticos, operativos, alimentarios y de apoyo necesarios para garantizar la participación activa de los servidores públicos y el adecuado cumplimiento de los objetivos planteados dentro del Plan Institucional de Bienestar e Incentivos.

Los beneficios derivados de esta actividad trascienden el ámbito individual de los participantes, en la medida en que contribuyen al fortalecimiento de la capacidad institucional, al mejoramiento del clima laboral, al fortalecimiento del trabajo colaborativo, al incremento de la motivación y el compromiso organizacional, así como al desarrollo de competencias que favorecen una atención más eficiente, humana y orientada al ciudadano, impactando positivamente la calidad de los servicios prestados por INTRAPITALITO y el cumplimiento de las metas institucionales.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
3.	ACTIVIDAD DEPORTIVA INTERNA		
3,1	Apoyo logístico integral para la coordinación y ejecución del evento: para la organización, coordinación, adecuación y desarrollo de la actividad, incluyendo la preparación y disposición de los espacios requeridos, apoyo operativo antes, durante y después del evento, coordinación de la agenda programada, atención de requerimientos logísticos y acompañamiento permanente para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada y el cumplimiento de los objetivos institucionales.	GLOBAL	1
3,2	Almuerzo a los participantes, Opción 1: Tipo fiambre compuesto por carne de res, cerdo, pollo, chorizo, papa, yuca. acompañado de jugo o gaseosa. Opción 2: Tipo parrillada compuesto por Filete de pechuga, lomo de cerdo y chorizo. Incluye arroz (blanco o ajonjolí de 120 g), papa salada con	UNIDAD	44

ANEXO II CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

	guacamole o yuca con hogao, ensalada de la huerta y jugo natural.		
3,3	Sándwich de Pollo: Pan, con pechuga de pollo, queso, vegetales frescos y salsa de la casa. Bebida: Jugo natural de fruta o gaseosa	UNIDAD	44
3,4	Estación de Café, aromáticas variadas y dispensador de agua purificada, suministro continuo durante todo el evento incluyendo vasos, removedores y servilletas.	GLOBAL	1
3,5	Alquiler de una sede campestre, club social o centro recreativo con disponibilidad exclusiva de las siguientes áreas y servicios para el total de participantes: Salón de Eventos: Espacio cerrado con silletería y mesas distribuidas según el aforo. Debe incluir ayudas audiovisuales completas (video beam o pantalla led, sonido con micrófonos inalámbricos, conectividad Wi-Fi y asistencia técnica). Zonas Verdes y Esparcimiento, aptas para el desarrollo de actividades de integración, dinámicas grupales y recreación al aire libre. Espacio cubierto o techado que cuente con máquinas de bolirana y canchas de minitejo con su respectivo reglamento, canastillas y elementos de juego (tejos y bocines) en óptimo estado. Acceso a baterías de baños, parqueadero vigilado para los asistentes y personal de logística en el sitio.	GLOBAL	1
3,6	Garantizar el acompañamiento de una persona con experiencia en recreación, integración grupal y animación de eventos, encargado de dirigir, coordinar y dinamizar las actividades lúdicas, recreativas y culturales programadas. El personal deberá promover la participación activa de los asistentes, orientar las dinámicas de integración, realizar actividades de motivación y esparcimiento, y garantizar el adecuado desarrollo de la jornada conforme a los objetivos establecidos, durante toda la jornada.	GOBLAL	1
3,7	Garantizar el acompañamiento de un profesional con título en psicología (con tarjeta profesional vigente) mínimo dos horas, para liderar las jornadas de salud mental durante el evento, bajo las siguientes especificaciones: Desarrollar talleres prácticos y dinámicas grupales orientadas al fortalecimiento del bienestar emocional, el manejo del estrés laboral, la comunicación asertiva y trabajo en equipo.	UNIDAD	2

3,8	Suministro de materiales para el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas: Provisión de los materiales, elementos e insumos requeridos para la ejecución de las actividades de yincana y demás dinámicas programadas durante la jornada, garantizando cantidad suficiente, calidad adecuada y condiciones óptimas para la participación de los asistentes, de acuerdo con la metodología y objetivos de la actividad. (coordinación con el supervisor de acuerdo a las actividades lúdicas programadas)	GLOBAL	1
-----	--	--------	---

4. CENA DE FIN DE AÑO

DESCRIPCION GENERAL

Como parte de las actividades contempladas en el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos vigencia 2026 del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, se desarrollará la Jornada de Integración y Reconocimiento de Fin de Año, orientada a fortalecer el bienestar integral, la integración institucional, el sentido de pertenencia y la cultura organizacional de los servidores públicos de la entidad.

La actividad constituye un espacio de reconocimiento institucional a la labor desarrollada por los servidores públicos durante la vigencia, promoviendo la valoración de los aportes realizados al cumplimiento de los objetivos misionales, las metas institucionales y la prestación de los servicios a cargo de INTRAPITALITO. Así mismo, busca fortalecer los vínculos de cooperación, confianza, comunicación y trabajo colaborativo entre los diferentes equipos de trabajo, favoreciendo la construcción de ambientes laborales positivos y el fortalecimiento del clima organizacional.

De igual manera, la jornada propicia espacios de integración, convivencia y reconocimiento que contribuyen al fortalecimiento de las relaciones interpersonales, la motivación laboral, la identidad institucional y el compromiso con la gestión pública, generando condiciones favorables para el desarrollo humano y el bienestar de los servidores públicos.

Para el adecuado desarrollo de la actividad se contemplan componentes logísticos, operativos, alimentarios, de ambientación, integración y reconocimiento institucional, los cuales constituyen herramientas de apoyo para el cumplimiento de los objetivos de bienestar, fortalecimiento organizacional e integración previstos dentro del Plan Institucional de Bienestar e Incentivos de la entidad.

Los beneficios derivados de esta actividad trascienden el ámbito individual de los participantes, en la medida en que contribuyen al fortalecimiento de la cultura organizacional, al mejoramiento del clima laboral, al incremento del compromiso institucional, al fortalecimiento del trabajo en equipo y al desarrollo de condiciones que favorecen una prestación más eficiente, humana, cercana y orientada al ciudadano de los servicios a cargo de INTRAPITALITO, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales y al fortalecimiento de la confianza de la comunidad en la gestión pública.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
4	CENA DE FIN DE AÑO		
4,1	Apoyo logístico integral para la coordinación y ejecución del evento: para la organización, coordinación, adecuación y desarrollo de la actividad, incluyendo la preparación y disposición de los espacios requeridos, apoyo operativo antes, durante y después del evento, coordinación de la agenda programada, atención de requerimientos logísticos y acompañamiento permanente para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada y el cumplimiento de los objetivos institucionales.	GLOBAL	1
4,2	Se ofrecerá una cena navideña completa, con las siguientes especificaciones: Plato fuerte con dos clases de proteína (a elegir entre combinaciones como): - Carne de res y pavo. - Carne de cerdo y pavo. Pechuga de pollo y carne de cerdo - Costilla en salsa y carne de cerdo - Cada proteína en porciones de 130 gramos, acompañadas con salsa de ciruelas o salsa de kiwi - Guarniciones: 80 gramos de arroz navideño - Porción de puré de papa - Ensalada navideña fresca y balanceada. Bebida natural: jugo o limonada, servida en vasos de cristal - Postre tradicional: dulce de nochebuena acompañado de: Buñuelos - Natilla - Porción de queso fresco.	UNIDAD	44
4,3	Alquiler de un sitio adecuado, ubicado en un sector cercano al municipio de Pitalito, de fácil acceso, cuya ubicación final será definida en coordinación con la supervisión del contrato. El lugar debe contar con: Silletería suficiente. - Mesas vestidas con manteles. - Servicio de meseros para atención durante toda la jornada.	UNIDAD	1
4,4	Suministro, instalación y desmontaje de decoración alusiva a la temporada navideña, acorde con la temática de la celebración, incluyendo elementos	UNIDAD	1

**ANEXO II
CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR**

	decorativos, ambientación de espacios, adornos, centros de mesa, accesorios temáticos y demás componentes necesarios para generar un ambiente festivo.		
4,5	Entrega de Compartir Navideño Se le entregará una ancheta navideña individual, empacada con productos de la región y acordes a la época navideña, previa autorización del supervisor del contrato.	UNIDAD	44
4,6	Suministro de DJ profesional para ambientación musical durante el desarrollo de la actividad, incluyendo sistema de sonido con capacidad y potencia adecuadas al espacio y número de asistentes, micrófono inalámbrico para intervenciones y actividades programadas.	UNIDAD	1
4,7	Suministro de ochenta y ocho (88) botellas de bebida gaseosa de 500 ml cada una presentación individual sellada, con rotulado sanitario visible, fecha de vencimiento vigente y empaque reciclable o aprovechable. Entrega en el lugar del evento en condiciones de conservación adecuadas.	UNIDAD	88
4,8	Suministro de ciento setenta y seis (176) botellas de agua potable de 600 ml cada una, en empaque sellado, apto para consumo humano, con rotulado sanitario visible y material reciclable o aprovechable. Entrega en el lugar del evento y conservación adecuada.	UNIDAD	176

5. NOVENA DE AGUINALDOS

DESCRIPCION GENERAL

Como parte de las actividades contempladas en el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos vigencia 2026 del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, se desarrollará la Novena de Aguinaldos como un espacio de integración institucional, fortalecimiento de la convivencia laboral y promoción de valores humanos, familiares y organizacionales que contribuyen al bienestar integral de los servidores públicos y sus familias.

La actividad busca generar escenarios de participación, encuentro e integración que favorezcan el fortalecimiento de las relaciones interpersonales, el sentido de pertenencia institucional, la convivencia armónica y la construcción de ambientes laborales positivos, reconociendo la importancia que tienen las familias como soporte fundamental para el desarrollo personal, emocional y laboral de los servidores públicos.

De igual manera, la jornada propicia el rescate y la preservación de las tradiciones culturales y navideñas propias de la comunidad, promoviendo valores asociados a la solidaridad, el respeto, la unión, la convivencia y el trabajo colaborativo, aspectos que contribuyen al fortalecimiento de la cultura organizacional y al desarrollo humano de los participantes.

La actividad podrá incluir espacios recreativos, culturales, musicales, artísticos y de integración familiar, así como los componentes logísticos, alimentarios, recreativos y de reconocimiento requeridos para su adecuado desarrollo, incluyendo actividades dirigidas a los hijos de los servidores públicos, concursos, incentivos y expresiones culturales propias de la temporada navideña.

Los beneficios derivados de esta actividad trascienden el ámbito individual de los participantes, en la medida en que contribuyen al fortalecimiento de la cultura organizacional, al mejoramiento del clima laboral, al fortalecimiento de los vínculos de integración entre los servidores públicos y sus familias, al incremento del compromiso institucional y a la consolidación de condiciones que favorecen una prestación más humana, eficiente y orientada al ciudadano de los servicios a cargo de INTRAPITALITO.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
5	NOVENA DE AGUINALDOS		
5,1	Suministro de refrigerio para la totalidad de los participantes, consistente en una de las siguientes opciones: porción de lechona, hojaldre relleno de pollo o sándwich de pollo, acompañado de bebida individual (jugo natural o gaseosa), debidamente empacado y presentado en condiciones adecuadas de calidad e inocuidad para el consumo.	UNIDAD	150
5,2	Premios e incentivos destinados al desarrollo de actividades recreativas, concursos e integración durante la jornada, consistentes en anchetas, bonos de consumo, regalos para niños y niñas y demás obsequios acordes con la temática navideña.- previo autorización y coordinación con el supervisor	GLOBAL	1
5,3	Agrupación artística y musical, quienes amenizarán la jornada mediante la interpretación de instrumentos musicales y canto en vivo alusivos a villancicos y música navideña.	UNIDAD	1

Obligaciones generales:

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.

2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
3. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.
4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad de la Alcaldía Municipal y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía Municipal por el incumplimiento del contrato.
12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
13. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.
14. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.

15. Presentar informe detallado de todas las actividades realizadas, así como la contratación realizada y ejecutada con el aporte de la entidad (Minutas de contratos, papelería e informes de los profesionales contratados).
16. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual

Obligaciones específicas.

1. Ejecutar integralmente las actividades contempladas en el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos vigencia 2026 del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso, la propuesta presentada y el convenio suscrito.
2. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros con INTRAPITALITO para el desarrollo del Programa de Fortalecimiento Institucional, Desarrollo Humano, Bienestar Integral y Cultura Organizacional de los servidores públicos de la entidad.
3. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor, dentro del término que este establezca, un cronograma detallado de ejecución de las actividades previstas en el convenio.
4. Coordinar permanentemente con el supervisor del convenio la programación, fechas, horarios, lugares y demás aspectos necesarios para el adecuado desarrollo de cada actividad.
5. Garantizar la ejecución oportuna y satisfactoria de todas las actividades previstas en el convenio, dentro de los plazos establecidos por la entidad.
6. Disponer de la infraestructura física, logística, técnica, administrativa y operativa necesaria para la correcta ejecución de las actividades programadas.
7. Suministrar los bienes, elementos, materiales, equipos, ayudas logísticas, mobiliario, decoración, recursos tecnológicos, incentivos, reconocimientos, alimentación, refrigerios y demás insumos requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.
8. Garantizar la adecuada organización, coordinación y desarrollo de las actividades conmemorativas, culturales, recreativas, deportivas e institucionales previstas en el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos vigencia 2026.
9. Desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de la cultura organizacional, el sentido de pertenencia institucional, el trabajo en equipo, la integración organizacional, la comunicación efectiva y la cultura de servicio al ciudadano.
10. Promover espacios que contribuyan al fortalecimiento del bienestar físico, emocional, social y laboral de los servidores públicos participantes.
11. Garantizar que los establecimientos, escenarios, espacios y lugares destinados para la ejecución de las actividades cuenten con condiciones adecuadas de

ANEXO II CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

- seguridad, salubridad, accesibilidad, comodidad y capacidad para el número de participantes previstos.
12. Suministrar alimentos, refrigerios y bebidas aptos para el consumo humano, observando las disposiciones sanitarias vigentes relacionadas con almacenamiento, preparación, manipulación, transporte y distribución de alimentos.
 13. Garantizar que los alimentos suministrados cumplan condiciones adecuadas de calidad, cantidad, presentación, conservación e inocuidad.
 14. Abstenerse de suministrar alimentos adulterados, contaminados, alterados o que incumplan las condiciones sanitarias establecidas por la normatividad vigente.
 15. Asumir el transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, operación y desmontaje de los bienes, equipos, materiales, insumos y demás elementos requeridos para la ejecución de las actividades objeto del convenio.
 16. Garantizar que el personal dispuesto para la ejecución del convenio sea idóneo, cuente con la experiencia necesaria para el desarrollo de las actividades y se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral cuando haya lugar.
 17. Adoptar las medidas necesarias para la prevención de riesgos y atención de emergencias durante el desarrollo de las actividades.
 18. Garantizar la disponibilidad de elementos básicos para atención de emergencias y primeros auxilios en los eventos que así lo requieran.
 19. Implementar acciones para el manejo adecuado de los residuos sólidos generados durante la ejecución de las actividades, procurando la protección del medio ambiente y la adecuada disposición de los residuos.
 20. Llevar control y registro de asistencia de los participantes en cada una de las actividades desarrolladas.
 21. Aplicar mecanismos de evaluación o medición de satisfacción de los participantes cuando sean requeridos por la entidad.
 22. Presentar los informes de ejecución que sean requeridos por el supervisor del convenio, así como los informes individuales por actividad y el informe final de gestión establecidos en el presente convenio.
 23. Entregar como soporte de ejecución los registros fotográficos, listados de asistencia, actas, encuestas de satisfacción, certificaciones, evidencias documentales y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las actividades desarrolladas y de las condiciones técnicas exigidas para cada una de ellas.
 24. Atender oportunamente las observaciones, recomendaciones y requerimientos formulados por el supervisor del convenio.
 25. Restituir o reemplazar a su costa cualquier bien, elemento, insumo o servicio que no cumpla con las condiciones exigidas por la entidad.

26. Ejecutar los recursos aportados para el convenio exclusivamente en las actividades contempladas dentro del objeto contractual y conforme al presupuesto aprobado.
27. Llevar los soportes financieros, contables y administrativos necesarios para acreditar la correcta inversión de los recursos destinados a la ejecución del convenio.
28. Permitir las actividades de seguimiento, supervisión, control y verificación que adelante INTRAPITALITO durante la ejecución del convenio.
29. Desarrollar las actividades previstas en el convenio de manera articulada con los objetivos del Plan Institucional de Bienestar e Incentivos, contribuyendo al fortalecimiento institucional, al desarrollo humano, a la cultura organizacional, al mejoramiento del clima laboral y a la calidad de la prestación del servicio a cargo de INTRAPITALITO.
30. Ejecutar cada una de las actividades previstas en las especificaciones técnicas del convenio, cumpliendo las condiciones mínimas de participación, logística, alimentación, dotación, ambientación, desarrollo y evidencias establecidas para cada actividad.
31. Entregar al supervisor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de cada actividad, un informe individual que contenga como mínimo: descripción de la actividad realizada, fecha, lugar, número de participantes, registro fotográfico, listado de asistencia y soportes que acrediten el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
32. Consolidar al finalizar la ejecución del convenio un informe final de gestión que permita verificar el cumplimiento de la totalidad de las actividades contempladas en el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos vigencia 2026, incluyendo indicadores de participación, resultados obtenidos y evidencias documentales de cada actividad ejecutada.
33. Cumplir con las obligaciones tributarias, laborales, parafiscales, de seguridad social y demás obligaciones legales derivadas de la ejecución del convenio.
34. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio y aquellas que resulten necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto convenido.

9. OBLIGACIONES DEL INTRAPITALITO

Las Obligaciones de INTRAPITALITO son las siguientes:

1. Efectuar el aporte para el convenio.
2. Entregar la información y demás insumos que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
3. Verificar el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio a través del supervisor.
4. Las demás que por Ley o Convenio le correspondan.

10. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

La Supervisión del Convenio estará a cargo de la dirección del instituto o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el numeral 10 del Manual de Contratación de la Entidad.

11. GARANTIAS

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del convenio, debe constituirse una garantía que ampare los siguientes riesgos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, a partir de la suscripción del acta de inicio.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Póliza de seguros	5% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Póliza de seguros	(100%) del valor del mismo anticipo	Termino de duración estará vigente hasta la liquidación del convenio o hasta la amortización del anticipo

12. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL

El Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO podrá ejercer las facultades excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del convenio, en los eventos y bajo las condiciones previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, así como las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan, cuando ello resulte necesario para garantizar la continuidad, adecuada prestación del servicio, la protección del interés general y el cumplimiento de los fines estatales.

13. CESIÓN Y SUBCONVENIOS

LA ESAL no podrá ceder total o parcialmente el presente convenio, ni subcontratar la ejecución de las obligaciones derivadas del mismo con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sin la autorización previa, expresa y escrita del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO.

La autorización que eventualmente otorgue EL INSTITUTO no relevará a LA ESAL de las responsabilidades y obligaciones asumidas en virtud del convenio, ni generará vínculo alguno entre EL INSTITUTO y el cesionario o subcontratista.

EL INSTITUTO podrá negar la cesión o subcontratación cuando considere que la misma afecta las condiciones de reconocida idoneidad, capacidad técnica, financiera, organizacional o de experiencia que sirvieron de fundamento para la selección de LA ESAL, o cuando dicha figura pueda poner en riesgo el adecuado cumplimiento del objeto convenido, sin que para ello esté obligado a exponer las razones que motivan su decisión.

En todo caso, la responsabilidad por la correcta ejecución del convenio permanecerá en cabeza de LA ESAL, quien responderá frente a EL INSTITUTO por los actos, hechos u omisiones de las personas que intervengan en la ejecución del mismo.

14. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS

Las partes acuerdan que cualquier modificación, aclaración, adición, suspensión, prórroga o cualquier otra variación de las condiciones inicialmente pactadas en el presente convenio, así como de los documentos que formen parte integral del mismo, únicamente podrá efectuarse de mutuo acuerdo, mediante documento escrito suscrito por las partes, previa justificación técnica, jurídica, financiera y presupuestal cuando haya lugar, y con observancia de las disposiciones legales vigentes.

Las modificaciones, adiciones y prórrogas deberán formalizarse antes del vencimiento del plazo de ejecución del convenio y requerirán, cuando corresponda, la existencia de disponibilidad presupuestal, la ampliación de las garantías constituidas y las demás aprobaciones exigidas por la normatividad aplicable.

En ningún caso las modificaciones, adiciones o prórrogas podrán alterar la naturaleza, finalidad u objeto del convenio, ni desvirtuar las condiciones de reconocida idoneidad, capacidad técnica, financiera, organizacional y de experiencia que sirvieron de fundamento para la selección de LA ESAL en el presente proceso competitivo adelantado en los términos de los artículos 2 y 4 del Decreto 092 de 2017.

15. SUSPENSIÓN

La ejecución del presente convenio podrá suspenderse total o parcialmente por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, por razones de interés público, por circunstancias que hagan inconveniente o imposible su ejecución temporal, o por mutuo acuerdo entre las partes, sin que ello implique la extinción de las obligaciones y efectos jurídicos derivados del convenio.

La suspensión deberá formalizarse mediante acta suscrita por las partes, en la cual se consignarán las causas que la originan, el estado de ejecución del convenio, las obligaciones pendientes, la fecha de inicio de la suspensión y la fecha estimada para la reanudación de las actividades, sin perjuicio de que esta última pueda ser modificada de acuerdo con las circunstancias que dieron lugar a la suspensión.

Una vez desaparezcan las causas que la motivaron, las partes suscribirán el acta de reinicio correspondiente, a partir de la cual continuará la ejecución del convenio por el término restante.

Durante el período de suspensión permanecerán vigentes las obligaciones que por su naturaleza deban mantenerse, así como las garantías constituidas, las cuales deberán ser prorrogadas cuando resulte necesario para amparar el plazo adicional derivado de la suspensión.

PARÁGRAFO. La suspensión del convenio no dará lugar al reconocimiento de indemnizaciones, compensaciones o reclamaciones económicas a favor de LA ESAL, salvo que exista disposición legal expresa o acuerdo entre las partes debidamente soportado, y no exonerará a las partes del cumplimiento de las obligaciones que por su naturaleza deban permanecer vigentes durante el período de suspensión.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 70 de la Ley 80 de 1993, el artículo 37 de la Ley 640 de 2001 y las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las partes acuerdan que las diferencias o controversias que puedan surgir con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, interpretación, modificación, terminación o liquidación del presente convenio, serán resueltas preferentemente mediante los mecanismos de arreglo directo y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos previstos en la ley.

En consecuencia, las partes procurarán solucionar de manera ágil, directa y amigable las discrepancias que se presenten, acudiendo en primera instancia a la etapa de arreglo directo. En caso de no lograrse una solución satisfactoria, podrán acudir a los mecanismos alternativos de solución de conflictos previstos en la

normatividad vigente, tales como la conciliación extrajudicial en derecho, sin perjuicio de las acciones judiciales a que haya lugar.

PARÁGRAFO. La utilización de los mecanismos de solución directa de controversias no impedirá el ejercicio de las facultades excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993 ni limitará las competencias de las autoridades judiciales y administrativas correspondientes.

17. IMPUESTOS Y RETENCIONES

Todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, gravámenes, retenciones y demás cargas tributarias de carácter nacional, departamental o municipal que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, liquidación y pago del presente convenio, estarán a cargo de LA ESAL, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En consecuencia, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO efectuará las retenciones, descuentos y deducciones a que haya lugar, y dará cumplimiento a las obligaciones tributarias, fiscales y contables que le correspondan en su calidad de entidad estatal, de conformidad con la normativa aplicable.

LA ESAL declara conocer el régimen tributario aplicable al presente convenio y asume la responsabilidad por el cumplimiento de las obligaciones fiscales, tributarias y parafiscales que se deriven de su ejecución, sin que ello genere costos adicionales para EL INSTITUTO.

PARÁGRAFO: Los valores ofertados por LA ESAL y aceptados por EL INSTITUTO se entenderán que incluyen todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gastos administrativos, operativos, financieros y demás erogaciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, celebración, ejecución y liquidación del convenio, razón por la cual no habrá lugar al reconocimiento de sumas adicionales por estos conceptos, salvo disposición legal expresa.

18. DOCUMENTOS DEL CONVENIO

Hacen parte integral del presente Convenio:

- i) Los estudios previos,
- ii) Los generales de Ley,
- iii) El certificado de disponibilidad presupuestal,
- iv) Todos los demás documentos que se requieran en su desarrollo y ejecución.

19. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio se entenderá perfeccionado con la suscripción de las partes y la expedición del correspondiente Registro Presupuestal, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Para su ejecución, LA ESAL deberá cumplir con los requisitos legales y contractuales exigidos, entre ellos la constitución y aprobación de las garantías que sean requeridas, cuando haya lugar, así como acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, fiscales y parafiscales que resulten aplicables.

Igualmente, LA ESAL deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de las obligaciones tributarias que correspondan ante el Municipio de Pitalito y las demás autoridades competentes, de conformidad con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO: La iniciación de la ejecución del convenio estará supeditada al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en la ley, en los documentos del proceso y en la minuta del convenio.

20. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, administrativos, contractuales y fiscales derivados del presente convenio, las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Pitalito, departamento del Huila.

Publíquese en el SECOP, hoy ____ de junio de 2026.